



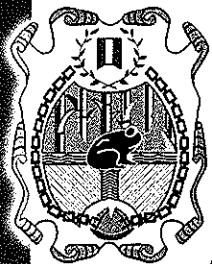
CONVENIO 04/2012
SISTEMA DIF MUNICIPAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTADES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO POR CONDUCTO DE LOS CC. MTRO. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHÁVEZ, LIC. JUAN JOSÉ NAVARRO PATIÑO, LIC. JUAN MANUEL ÁLCARAZ ARREOLA Y LIC. JUAN MANUEL DELGADO DE LA CRUZ, EN SUS RESPECTIVOS CARÁCTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LAS CC. MTRA. SANDRA CRISTINA PADILLA ZAMORA Y LIC. ARIANA LUCRECIA DÁVILA FIGUEROA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

I.1 DECLARA EL H. AYUNTAMIENTO SER UNA ENTIDAD DE GOBIERNO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, RECONOCIDA POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA PARTICULAR DEL ESTADO, ASÍ COMO POR LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE RAMÓN CORONA NO. 32, DE LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO PMT8711016X7.



I.2. DENTRO DE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRA EL "BRINDAR APOYO A LA ASISTENCIA SOCIAL" DENTRO EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

I.3. SEÑALA COMO SU DOMICILIO CONVENCIONAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO , EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 32 DE LA CALLE RAMÓN CORONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 49650 EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

II.- DECLARA "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

II.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 12022 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 29 DE MARZO DE 1985.

II.2. QUE TIENE COMO DOMICILIO LA CALLE NIGROMANTE NO. 102 EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

EN MÉRITO DE LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS ANTES EXPUESTOS "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL" EN ADELANTE DENOMINADOS CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", ACUERDAN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:



CLÁUSULAS

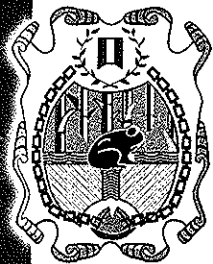
PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTADES TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTAD PARA QUE A TRAVÉS DE EL SISTEMA DIF MUNICIPAL LAS CC. MTRA. SANDRA CRISTINA PADILLA ZAMORA Y LIC. ARIANA LUCRECIA DÁVILA FIGUEROA, APLIQUEN ACCIONES PARA LA ASISTENCIA SOCIAL EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS TAMAZULENSES. EL CUAL FUE RATIFICADO CON EL ACTA NO. 2 DE LA II SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON FECHA 09 NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2012, DANDO UN SUBSIDIO DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES.

SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO " SE COMPROMETE A CANALIZAR DICHOS APOYOS A TRAVÉS DE SU REGIDURÍA DE ASISTENCIA SOCIAL.

TERCERA.- "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A:

A).- PROMOVER PERMANENTEMENTE LA ASISTENCIA SOCIAL A TRAVÉS DE PROGRAMAS IMPLANTADOS PARA FAVORECER A LOS QUE MENOS TIENEN.

B).- PARA LO CUAL "EL AYUNTAMIENTO" NOMBRA CON ESTA COMISIÓN A LA LIC. ENFA. BERTHA GUADALUPE CASILLAS CÁRDENAS COMO REGIDORA Y ENCARGADA DE ASISTENCIA SOCIAL.



TERCERA.- EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 3 (TRES) MESES QUE INICIA A PARTIR DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012, CONCLUYENDO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE LA MISMA ANUALIDAD.

LAS PRÓRROGAS SE CONSIDERARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONVENIO, PUDIENDO EVALUARSE, ADICIONARSE, MODIFICARSE O DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE LAS PARTES MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA CONCLUSIÓN.

CUARTA.- “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU CUMPLIMIENTO, PERO EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN, LA RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO.

ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE DOCUMENTO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD Y POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, A LOS 15 QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2012 DOS MIL DOCE.

**POR “EL AYUNTAMIENTO”
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**



**MTRO. FRANCISCO J. ALVAREZ CH.
PRESIDENTE MUNICIPAL**

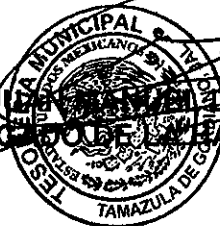


**LIC. JUAN JOSÉ NAVARRO PATIÑO
SÍNDICO MUNICIPAL**



LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ A.
SECRETARIO GENERAL

LIC. JUAN MANUEL DELGADO DE LA C.
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL



POR "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"

Sandra Cristina P.Z.

MTRA. SANDRA CRISTINA PADILLA ZAMORA

PRESIDENTA

LIC. ARIANA LUCRECIA DÁVILA FIGUEROA

DIRECTORA

TESTIGO

Bertha Gpe Casillas

LIC. ENFA. BERTHA GPE. CASILLAS CÁRDENAS

REGIDORA DE ASISTENCIA SOCIAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTADES QUE CELEBRA EL AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON EL "SISTEMA DIF MUNICIPAL"